Acta Nº 11/10 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01/06/2010)
RESOLUCION H. C. D. Nº 291 /2010.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010".----------

VISTO:

El Segundo punto del Orden del Día, y;----------

El Informe del Comité de Evaluación para Compras Directas, que eleva a consideración la propuesta de adjudicación en el marco del Llamado Nº 19/2010 "Provisión de Agua mineral", y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación analiza cuanto sigue:----------

"…La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º, inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"--
En fecha 28/04/10 según Acta de Recepción y Apertura de Sobres presentaron ofertas las empresas SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A., no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.----------
En fecha 29/04/10 se solicitó prórroga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura adjuntando modelo de carta de Convocatoria y Acta de Recepción de Sobres Oferta; tal como se expresa en la Resolución Nº 1307/09, Artículo

Acta Nº 11/10 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01/06/2010)
RESOLUCION H. C. D. Nº 211 /2010.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010".----------
..//..(2)

1º "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos…"----------
El 10/05/2010 se realiza la segunda apertura de sobre ofertas, en la cual se presenta un solo oferente cumpliendo con los requisitos legales y técnicos establecidos, conforme a la siguiente tabla oferta:--

	OFERENTE	SOME S.A.C.I.A.		
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Total
1	Agua Mineral Sin Gas de 500 cc (packs)	8.000	2.500	20.000.000
2	Agua Mineral con Gas de 500 cc (packs)	8.850	1.000	8.850.000
	TOTAL			28.850.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscrito por el representante del oferente y por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en dicho acto no ha existido pedido de aclaraciones por parte del oferente (Decreto Nº 21.909, Artículo 64º Apartado 2 "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes")----------
La oferta de la única oferente SOME S.A.C.I.A. cumplió con los requisitos legales y técnicos establecidos en el presente llamado y al respecto, la Resolución DNCP Nº 805/09, Artículo 1º expresa cuanto sigue "…En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación" --- ----------

Acta Nº 11/10 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01/06/2010)
RESOLUCION H. C. D. Nº 271 /2010.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010".----------
..//..(3)

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referentes al proceso de contratación y conforme a los criterios definidos en los Artículos 61º y 63º del Decreto 21.909, se evalúan los recaudos legales y propuesta económica presentada por el oferente; y considerando que la firma SOME S.A.C.I.A. ha presentado la única oferta por valor de G. 28.850.000, y que la misma se encuentra dentro de los límites autorizados y establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2419/2010 (PAC Nº 187349 - Objeto de Gasto 280 - F.F.30) hasta la suma de G. 40.000.000, se concluye en el siguiente dictamen:----------
RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A. HASTA UN MONTO DE G. 28.850.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:----------

	OFERENTE	SOME S.A.C.I.A.		
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Total
1	Agua Mineral Sin Gas de 500 cc (packs)	8.000	2.500	20.000.000
2	Agua Mineral con Gas de 500 cc (packs)	8.850	1.000	8.850.000
	TOTAL			28.850.000

SALVO MEJOR PARECER, es el dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que el Consejo Directivo ha tratado el tema en sesión de fecha uno de junio del año dos mil diez, Acta Nº 11/2010.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1889

Acta Nº 11/10 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01/06/2010)
RESOLUCION H. C. D. Nº 291 /2010.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010".----------
..//..(4)

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION:

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR la Contratación para la Provisión de Agua Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA a la firma Comercial SOME S.A.C.I.A. hasta un monto de G. 28.850.000 (Guaraníes Veintiocho millones ochocientos cincuenta mil) por el régimen de contrato abierto para el ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente cuadro:--------

Ítems	Planilla de Precios	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
	Detalle	Mínimo	Máximo		
1	Agua Mineral sin gas (packs)	2.000	2.500	8.000	20.000.000
2	Agua Mineral con gas (packs)	750	1.000	8.850	8.850.000
Total					28.850.000

Art. 2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Antonio Fretes
Decano en Ejercicio y Presidente

AF/OC/ /3/ cgo.-